

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 – SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL/FAX. 54 -0387 – 4255513

*“2016- Año del Bicentenario de la Declaración
de la Independencia Nacional”*

SALTA, 16 de Diciembre de 2016
EXPEDIENTE N° 10.876/2016

R-DNAT – 2016 -N° 2.284

VISTO:

Que por Resolución R-DNAT–2016 N° 1.894, se autoriza a la Lic. Rocio LÓPEZ LAFUENTE, a rendir la Prueba de Traducción del Idioma Inglés al Idioma Español; y

CONSIDERANDO:

Que lo expresado le fue otorgado a la Lic. Rocio LÓPEZ LAFUENTE, para que dé cumplimiento al requisito de Idioma, que exige la Maestría en Entomología de la Universidad Nacional de Tucumán;

Que a fs. 15 obra Fotocopia de Acta N° 133/T – Folio 135, del Libro de Actas de Idiomas de esta Escuela, suscrita por los integrantes del Tribunal Evaluador que recepcionó esta Prueba de Traducción;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,


**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- CERTIFICAR la aprobación de la Prueba de Traducción del Idioma Inglés al Idioma Español, por parte de la Lic. Rocio LÓPEZ LAFUENTE - D.N.I. 33.090.818, con una calificación de Diez (10), rendida el 14 de Diciembre de 2016, según consta en Acta N° 133/T, folio 135, del Libro de Actas de Idiomas de la Escuela de Posgrado, que obra a fs. 15, de estos actuados, a fin de satisfacer el requisito exigido a los inscriptos en la Carrera de Posgrado Maestría en Entomología de la Universidad Nacional de Tucumán.

ARTICULO 2°.- HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 3°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.
ifa/MER.


Ing. ELISEO P. JOEL MEDINA
SECRETARIO TÉCNICO
Y DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. ALICIA M. KIRSCHBAUM
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales